

RESOLUCIÓN DECANAL N°090-2021-DFIEE.- Bellavista, 13 de diciembre de 2021 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1690-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°127-VIRTUAL-2021-UIFIEE**, remitido por el Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño - Director(e) de la Unidad de Investigación de la FIEE - UNAC, remitiendo la **Transcripción N°056-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **"DISEÑO DE UNA GESTIÓN CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCIÓN CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACIÓN"**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, los bachilleres **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presentó solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **"DISEÑO DE UNA GESTIÓN CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCIÓN CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACIÓN"**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°056-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, de fecha 8 de diciembre de 2021, resuelve: "...1. **PROPONER** el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis, titulada: **"DISEÑO DE UNA GESTIÓN CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCIÓN CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACIÓN"**, presentado por los Bachilleres **FRANCO RENATO SAN MARTIN SORIA** y **JUAN VICTOR ALBERTO CHARA CONOCC**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por cuatro docentes

de acuerdo al siguiente detalle: → Presidente : Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar → Secretario : M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda → Vocal : M.Sc. Ing. Russell Cordova Ruiz → Suplente : M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°027-2021-DFIEE** de fecha 31 de mayo de 2021: resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al **Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis** titulado: "**DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. (CORPAC)**", presentado por el bachiller **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y el egresado **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR Presidente; M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA Secretario; M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ Vocal; M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES Suplente; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)"

De conformidad con la **Resolución Decanal N°035-2021-DFIEE** de fecha 22 de julio de 2021: resuelve: "...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.**", presentado por el bachiller **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y el egresado **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. WILBERT CHÁVEZ IRAZÁBA**; 3. **ESTABLECER**, que el bachiller **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y el egresado **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis,,,(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°051-2021-DFIEE** de fecha 7 de setiembre de 2021: resuelve: "...1.**MODIFICAR**, la **Resolución Decanal N°035-2021-DFIEE** de fecha 22 de julio de 2021, en el resolutivo N°1 en el extremo correspondiente al título del proyecto de tesis de acuerdo a la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°039-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, quedando subsistente todos los demás extremos correspondientes a la **Resolución Decanal N°035-2021-DFIEE**: **DICE**: "**DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.**"; **DEBE DECIR**: "**DISEÑO DE UNA GESTIÓN CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCIÓN CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACIÓN**"; 2. **ESTABLECER**, que los bachilleres **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

Que, con **Proveído N°1690-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°127-VIRTUAL-2021-UIFIEE**, remitido por el Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño – Director(e) de la Unidad de Investigación de la FIEE – UNAC, remitiendo la **Transcripción N°056-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: "**DISEÑO DE UNA GESTIÓN CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCIÓN CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACIÓN**", para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada “**DISEÑO DE UNA GESTIÓN CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCIÓN CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACIÓN**”, presentada por los bachilleres **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	Presidente
M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA	Secretario
M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	Vocal
M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/SLRJ/CAA

RD0902021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
Dr. FRANCISCO ALVARO JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
Dr. CIRIACALO TEBAN DIANBERAS
DECANO